

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — Nº 5173
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIÉRCOLES, 30 DE MAYO DE 1956

POSSIC

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1806
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm.é. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 300, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 3034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Art. 2o. — Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., con anterioridad al día 1o. del mes de mayo en curso.

VENTA DE EJEMPLARES:

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes . . . | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . | „ 1.50 |
| Número atrasado de más de 1 año | „ 3.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | |
|-------------------------------|----------|
| Suscripción mensual | \$ 11.25 |
| „ trimestral | „ 22.50 |
| „ semestral | „ 45.00 |
| „ anual | „ 90.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|--|----------|
| 1o.) Se ocupa menos de ¼ página | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de ¼ y hasta ½ página | „ 36.00 |
| 3o.) De más de ½ y hasta 1 página | „ 60.00 |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- |
|--|---------|---------|-----------------|-------|---------|-----------|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios | 45.00 | 3.00 | 60.00 | 4.50 | 90.00 | 6.00 cm. |
| Posesión Treintañal y deslindes | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 cm. |
| Remates de inmueble | 75.00 | 3.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 cm. |
| „ de vehículos, maquinarias, ganados | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 9.00 | 150.00 | 10.50 cm. |
| „ de muebles y útiles de trabajo | 45.00 | 3.00 | 75.00 | 6.00 | 105.00 | 9.00 cm. |
| Otros edictos judiciales | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 9.00 | 150.00 | 10.50 cm. |
| Licitaciones | 75.00 | 6.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 cm. |
| Edictos de Minas | 120.00 | 9.00 | — | — | — | — |
| Contratos de Sociedades | 0.30 | palabra | 0.35 más el 50% | — | — | — |
| Balances | 90.00 | 7.50 | 150.00 | 12.00 | 210.00 | 15.00 cm. |
| Otros avisos | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13899 — Exp. Nº 100.618—G s/p. Dolores Garda de García Pinto. 1874

EDICTO CITATORIO:

Nº 13900 — Luis Indalecio Rivero solicita reconocimiento o concesión de agua pública. 1874

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13907 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 205/56. 1874
 Nº 13906 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 231/56. 1874
 Nº 13881 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 527/56. 1874 al 1875
 Nº 13880 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 232 y 233. 1875
 Nº 13878 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 234 y 235. 1875
 Nº 13873 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 210/56. 1875

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13926 — De doña Flabiana Díaz de Farfán 1875
 Nº 13922 — De don Juan García Fernández 1875
 Nº 13920 — De doña Adelina Vale de Saka, Nadima Val, de Saka o Nadima Bala de Saka 1875
 Nº 13917 — De doña Angela Camacho de Trigo. 1875
 Nº 13916 — De don Arturo o Arturo Manuel Figueroa. 1875
 Nº 13902 — De don Salvador García y Andrea Carballal de García. 1875
 Nº 13891 — De don Martín Tejerina. 1875
 Nº 13883 — De doña Lorenza Espíndola de Arroyo. 1875
 Nº 13882 — De don Ramón Romero. 1875
 Nº 13877 — De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma. 1875
 Nº 13876 — De don Bonifacio Gerónimo Dorla. 1875
 Nº 13866 — De don Basilio Izquierdo Hernández. 1875
 Nº 13846 — De Don José Martínez o José Martínez Rivera o José María Martínez 1870
 Nº 13845 — De Don Ramón Delgadillo 1876
 Nº 13838 — De Da. Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo 1876
 Nº 13825 — De D. Elías. 1876
 Nº 13820 — De doña Tomasa Salva. 1876
 Nº 13813 — De Ramón Coloma Giner 1876
 Nº 13811 — De Anatolio Plaza. 1876
 Nº 13804 — De don Joaquín Nieva 1876

| | |
|--|------|
| Nº 13800 — De doña Isidora Bordon. | 1876 |
| Nº 13794 — De don Apolonia Maldonado. | 1876 |
| Nº 13793 — De José García Belmonte o etc. | 1876 |
| Nº 13792 — De Antonio Collado. | 1876 |
| Nº 13780 — De doña Dora Nélida García de Ibáñez. | 1876 |
| Nº 13779 — De doña Milagro o Antonia Milagro Colque de Ríos. | 1876 |
| Nº 13776 — De Don Simón del Carmen Fransalida. | 1876 |
| Nº 13775 — De doña Borja Gutiérrez de Reynoso. | 1876 |
| Nº 13772 — De doña Antonia Sánchez de Sosa. | 1876 |
| Nº 13768 — De doña Manuela Medina de Calvente. | 1876 |
| Nº 13767 — De doña Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco. | 1876 |
| Nº 13766 — De doña Celestina Delgado. | 1876 |
| Nº 13765 — De don Jacinto Aguirre. | 1876 |
| Nº 13760 — De doña Mary Salin Alavi de Juri. | 1876 |
| Nº 13759 — De don Andrés Rodo, de doña Sixta Rodo y de doña María Lara de Rodo. | 1876 |
| Nº 13749 — De doña Isabel o Isabel Trinidad Cruz. | 1876 |
| Nº 13737 — De Don Manuel Toribio Juarez. | 1877 |
| Nº 13728 — De doña María Antonia Díaz de Bedoya de Day. | 1877 |
| Nº 13726 — De doña Juana Ercilia Miranda de Miranda. | 1877 |
| Nº 13722 — De doña Felipa Juana Tejerina de Caffaro. | 1877 |
| Nº 13709 — De don Ramón Jorge.—. | 1877 |

REMATOS JUDICIALES

| | |
|---|--------------|
| Nº 13931 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Quiebra de Alfredo Salomón. | 1877 |
| Nº 13929 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Vicente Mele vs. Leccadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández. | 1877 |
| Nº 13919 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Komar S. R. L. vs. José Gómez. | 1877 |
| Nº 13918 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pedro R. Pizarro vs. Walter Zimmermann. | 1877 |
| Nº 13913 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Flores, Andrés vs. Establecimientos Notar Ind. y Com. S. R. L. | 1877 |
| Nº 13911 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Peral García y Cía. vs. Menéndez Grau, Manuel. | 1877 |
| Nº 13910 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tampleri y Cía. S. R. L. vs. Francisco Fernández. | 1877 al 1878 |
| Nº 13909 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Oscar Saravia Cornejo vs. Establecimientos Notar, Ind. y Com. S. R. L. | 1878 |
| Nº 13908 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Enrique Manrique Hijo vs. Santiago Serrano. | 1878 |
| Nº 13905 — Por José Alberto Cornejo: Juicio: Fanzago Roberto vs. Teresa C. de Serrano. | 1878 |
| Nº 13904 — Por José Alberto Cornejo: Juicio: Umbello, Salvador vs. Esper, Miguel. | 1878 |
| Nº 13903 — Por José Alberto Cornejo: Juicio: Tato, Mario vs. Cardozo Ramón. | 1878 |
| Nº 13897 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Camilo Chale. | 1878 |
| Nº 13896 — Por Martín Leguizamón — Juicio: V. Altobelli y Hnos. vs. Ernesto Weber. | 1878 |
| Nº 13892 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Angel C. Vidal vs. Manuel González. | 1878 |
| Nº 13893 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores. | 1878 |
| Nº 13890 — Por José Alberto Cornejo: — Juicio: Quiebra de Edmundo Galarza. | 1878 al 1879 |
| Nº 13885 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Galli Héctor vs. Auza Fidel. | 1879 |
| Nº 13879 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: La Franco Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. José Nicol. | 1879 |
| Nº 13842 — Por José Alberto Cornejo - Juicio: Politti, Vicente vs. Zúñiga, Normando T. | 1879 |
| Nº 13833 — Por Arturo Salvatierra: Juicio: Fornesille Praxedis vs. Veazquez María Elena y Lorenza.—. | 1879 |
| Nº 13802 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hurtado Pablo vs. Cecilio Vázquez. | 1879 |
| Nº 13789 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. | 1879 al 1880 |
| Nº 13784 — Por Aristóbulo Carral: Juicio: Chanchorra Mithuan Eleuterio vs. Arroyo Julia G. de. | 1880 |
| Nº 13753 — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Salomón M. Franco - Tabacos del Norte S. R. L. vs. Ruben D. Gómez y María Zúñiga de Gómez. | 1880 |
| Nº 13750 — Por Martín Leguizamón - Juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila. | 1880 |
| Nº 13748 — Por Aristóbulo Carral - Juicio: Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo G. Sartini. | 1880 |
| Nº 13739 — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Abraham Malke vs. Julio Zeituné. | 1880 |

CITACIONES A JUICIOS

| | |
|---|------|
| Nº 13847 — Francisco Moschetti y Cía. c/ Francisco Pablo Mailli. | 1880 |
| Nº 13842 — Jaime Durán c/ Juan Carlos Livingston. | 1881 |

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

| | |
|--|------|
| Nº 13871 — De Humberto V. Miller. | 1881 |
|--|------|

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

| | |
|--|--------------|
| Nº 13930 — Aserradero San Bernardo S. R. L. | 1881 al 1883 |
| Nº 13936 — Ortesport — S. R. Ltda. | 1883 |

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13915 — Bar y Restaurant "La Cacharpaya" de Flavio Armeza Lizárraga vende a Benito Elías Bañile y Ramón Bautista. Heredia. 1884

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 13928 — Provedurías Urundel S. R. L. 1884

AVISO COMERCIAL:

Nº 13924 — Chacón Pardo y Cía. 1884 al 1885

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13932 — Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta, para el día 17 de Junio. 1885
 Nº 13923 — Del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino "Salta" de Socorros Mutuos, para el día 17 de Junio. 1884
 Nº 13921 — Aero Club Martagal, para el día 1º de Junio. 1885

FE DE ERRATAS:

Correspondiente al aviso Nº 13854 1885
 1885
 1885
 1885

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 13899 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTES Nº 100 618 -G- PRESENTADA POR LA SENORA DOLORES GARCIA DE GARCIA FINTO EL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el esquimero Sub-Este de la mina EMILIA expte. 1697-S-949 y se midieron 2000 metros al Este y 4500 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Norte y por último 5000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el Libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1799. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, 13 de junio de 1955.— Héctor N. Elías.— A lo que se previó. Salta, 21 de octubre de 1955. Visto: Lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que antecede dese por aceptada tácitamente (Res. 82/52- Art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico. Por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confesión

nese los Edictos y publíquese en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al señor Fiscal de Estado al interesado y entréguese los edictos ordenados.— REPONGASE.— GREGORIO RAUL J. VALDEZ- SUB-DELEGADO A CARGO DE LA DELEGACION.—
 Lo que se hace saber a sus efectos. S A L T A MAYO 7 DE 1956.—
 Luis C. Hugo Díaz.— Escribano de Minas.

e) 24/5 al 31/5/56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13900 — REF: Expte Nº 197151.— LUIS INDALECIO RIVERO s.r.p. 90/2.
 —EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que LUIS INDALECIO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 31:50 litrosegundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia Palo Pintado y Del Bajo, 60, Has. del inmueble "Palo Pintado", catastro 856, ubicado en el Distrito Angastaco, Depto. San Carlos 2º Sección

—Salta, 23 de mayo de 1956
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 23/5 al 31/5/56

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13907 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION
 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

(ENDE)
 ADMINISTRACION DEL NORTE
 LICITACION PUBLICA Nº 205/56

"Por el término de veinte días a contar del 24 de mayo de 1956 llámase a Licitación Pública nº 205/56, para la contratación del TRANSPORTE DE MATERIALES EN GENERAL EN YACIMIENTO NORTE, SALTA, POR EL TER

MINO DE UN AÑO, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte, de los Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 15 de junio de 1956 a las 11 horas.—"

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, previo pago de la suma de peso 400.— y evacuar consultas en Divisional YPF Salta, Planta de Almacenaje YPF Tucumán y Oficinas YPF Orán.—"

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
 e) 24/5 al 31/5/56

Nº 13906 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION
 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE
 LICITACION PUBLICA Nº 231/56

"Por el término de diez días a contar del 24 de mayo de 1956 llámase a Licitación Pública nº 231/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES, CARGA Y DESCARGA EN ALMACENES AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 5 de junio de 1956 a las 11 horas.—"

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional Y. P. F. Salta y Oficinas Y. P. F. Orán. Precio del Pliego \$ 40.— M\$N.—
 Ing. Héctor Giordano — Adm. Acc.
 24/5 al 31/5/56

Nº 13881 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
 DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
 LICITACION PUBLICA Nº 527/56 (DCI)

—2º Llamado—
 Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "PROVISION DE DOS COMPRESORES

SORES PARA AIRE COMPRIMIDO con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 7 de Junio de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabello N° 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES, podrá consultarse o retirarse sin cargo, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 1.000.— en pagaré.

Fdo: **AQUILES CARLOS LEMME, CORONEL JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.**

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1956.

AQUILES CARLOS LEMME
Coronel

Jefe Dpto. Const. e Inst.

Es copia:

HECTOR A. COELHO

Ingeniero Civil

2º Jefe División Obras

e) 21 al 30/5/56.

N° 13680 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA YS. N°s. 222 y 223

Por el término de diez días a contar del 20 de Mayo de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. N° 222: Para la provisión de maderas de quina aserrada en tablones y en rollizos, y cuya apertura se efectuará el día 30 de Mayo de 1956 a las 11 horas
LICITACION PUBLICA YS. N° 223: Para la provisión de maderas aserradas de cedro y algarrobo, y cuya apertura se efectuará el día 30 de Mayo de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. **HECTOR M. GIORDANO**
Administrador Accidental

e) 21 al 30/5/56.

N° 13678 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACIONES PUBLICAS YS. N°s. 234 y 235
Por el término de diez días a contar del 21 de mayo de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. N° 234: Para la provisión de repuestos y accesorios para camión Chevrolet modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 4 de junio de 1956 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 235: Para la provisión de lámparas eléctricas, y cuya apertura se efectuará el día 19 de Junio de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F. (Oficina de Compras), sita

en Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.—

Ing. **Héctor M. Giordano** — Administrador Accidental e) 21/5 al 4/6/56

N° 13673 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 210/56.—

Por el término de diez días a contar del 18 de Mayo de 1956 llámase a Licitación Pública N° 210/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA MOVIMIENTO DE TIERRA EN ZONA VESPUICIO, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 29 de Mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF, Salta y Oficina Orán.—

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI**, Administrador e) 18 al 29/5/56

BOLETIN OFICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13626 — SUCESORIO.—

El Juez Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FLABIANA DIAZ DE FARFAN**—

SALTA, 17 de Mayo de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 29/5 al 13/7/56.—

N° 13622 — SUCESORIO.

Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN GARCIA FERNANDEZ**—

SALTA, 19 de abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

N° 12930 — SUCESORIO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio Sucesorio de **Adelina Vale de Saka, Nadina Vale de Saka o Nadina Bala de Saka** y cita por treinta días a todos los interesados.—

SALTA, Mayo 22 de 1956.—

SANTIAGO PIORI, Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

N° 13617 — EDICTO:

BOLETIN OFICIAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de **Angela Camacho de Trigo**—

SALTA, Mayo 7 de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-56

N° 13616 — SUCESORIO

BOLETIN OFICIAL

Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **don Arturo o Arturo Manuel Figueroa**.

SALTA, mayo 23 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario.

e) 28-5 al 11-7-56

N° 13602 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA**. SALTA, 2 de mayo de 1956.

F. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 24-5 al 10-7-56.

N° 13591 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de 3ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Dn. MARTIN TEJERANA**. Salta, Mayo 17 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 22/5 al 5/7/56.—

N° 13583 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de **doña LAURENZA ESTINDOLA DE ARROYO**. Salta, 18 de Mayo de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 22/5 al 5/7/56.—

N° 13558 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de **don RAMON ROMERO**. Salta, 18 de Mayo de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 22/5 al 5/7/56.—

N° 13677 — SUCESORIO: **Vicente Solá**, Juez 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de **don Carlos S. o Carlos Silvio Poma**. Salta, 17 de mayo de 1956.

E. Gliberti Dorado — Escribano Secretario e) 21/5 al 4/7/56

N° 13676 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de **don BONIFACIO GERONIMO TORRIJA**.

SALTA, 10 de febrero de 1956.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario e) 21/5 al 4/7/56

N° 13666 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. BASILIO IZQUIERDO HERNADEZ**. Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 18/5 al 3/7/56.—

Nº 13846 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ RIVERA o JOSE MARIA MARTINEZ. Salta, 9 de mayo de 1956.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 15/5 al 28/6/56.

Nº 13845 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DEL GADILLO. Salta, 11 de mayo de 1956.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 15/5 al 28/6/56.

Nº 13838 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo.
SALTA, Mayo 10 de 1956.
Anibal Uribarri — Secretario.
e) 14/5 al 27/6/56.

Nº 13825 — EDICTO SUCESORIO:
El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Elias Banille.—
SALTA, mayo 3 de 1956.
E. Giliberti Dorado - Escribano Secretario
e) 11/5 al 26/6/56

Nº 13820 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Salva.—
Salta, mayo 8 de 1956. e) 10/5 al 25/6/56

Nº 13813 — SUCESORIO.—
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON COLOMA GINER.—
SALTA, Mayo 3 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—
e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13811 — EDICTO.—
El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANATOLIO FLAZA, por el término de treinta días.— SALTA, Mayo 7 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13804 — EDICTO SUCESORIO.—
El Dr. Angel J. Vidal, Juez Interino de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN NIEVA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— SALTA, 3 de Mayo de 1956.—
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 7/5 al 19/6/56.—

Nº 13800, EDICTOS. — ANGEL VIDAL, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza durante treinta días, a herederos y acreedores de la sucesión de ISIDORA BOR-

DON, para que hagan valer sus derechos. — Los que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, MAYO TRES DE 1956.—
E. GILIBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 4/5 al 18/6/56

Nº 13794 EDICTOS
El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIO MALDONADO.
SALTA, Abril 24 de 1956.
e) 4/5 al 18/6/56.

Nº 13793 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de 1ª instancia, 4ª nominación en lo civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don José García Belmonte o José Antonio García Belmonte y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. Salta, 10 de Abril de 1956. WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario.
e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13792 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Dr. Angel J. Vidal, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Antonio Collado, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Mayo 2 de 1956. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13780 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Angel Vidal (interinamente), cita a herederos y acreedores de doña DORA NELIDA GARCIA DE IBANEZ, por el término de 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, 30 de abril de 1956
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/5 al 14/6/56

Nº 13779 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO o ANTONIA MILAGRO COLQUE DE RIOS.—
SALTA, Abril 25 de 1956
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.
e) 2/5 al 14/6/56.—

Nº 13776 — SUCESORIO — JULIO C. MARTIN ROSA.—
Juez de Paz de Tartagal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simón del Carmen Fuensalida.— Edictos Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.—
TARTAGAL, Abril 20 de 1956.—
JULIO C. MARTIN ROSA, Juez de Paz.—
e) 30/4 al 13/6/56.—

Nº 13773 — SUCESORIO — El Sr. Juez Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Borja Gutiérrez de Reynoso.—
SALTA, Abril 26 de 1956.
Waldemar A. Simesen, — Escribano Secretario
e) 27/4 al 12/6/56

Nº 13772 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia Sanchez de Sosa, para que hagan valer sus derechos.—
SALTA, Abril 17 de 1956
Waldemar A. Simesen, — Escribano Secretario
e) 27/4 al 12/6/56

Nº 13768 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos de MANUELA MEDINA DE CALVENTE.— SALTA, Abril 24 de 1956.—
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13767 — El Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco.—
SALTA, 3 de Abril de 1956.—
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13766 — EDICTOS
El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA DELGADO.
SALTA, 24 de abril de 1956
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13765 — SUCESORIO — El Juez de 1ª Instancia 3ra. Nom., en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JACINTO AGUIRRE.—
SALTA, 24 de abril de 1956.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO. — Escribano Secretario
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13760 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY SALAS ADAVI DE JURI.—
SALTA, 23 de abril de 1956
WALDEMAR A. SIMBSEN — Escribano Secretario
e) 5/4 al 8/6/56

Nº 13759 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de ANDRES RODO, SIXTA RODO Y MARIA LA RA de RODO.—
Salta, 18 de abril de 1956.— E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.—
e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13749 — SUCESORIO.—
El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL TRINIDAD CRUZ.— Salta, Abril 17 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 23/4 al 6/6/56

Nº 13737 — SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TORIBIO JUAREZ.—

SALTA, Abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 20/4 al 5/6/56.—

Nº 13728 — El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA DIAZ DE BEDOYA DE DAY. Salta, 17 de abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 18/4 al 19/6/56.—

Nº 13726 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ERCOLIA MIRANDA DE MIRANDA, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Abril 12 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 18/4 al 19/6/56.—

Nº 13722 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA JUANA TEJERINA DE CAFFARO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Salta 18 de Abril de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 18/4 al 19/6/56.—

Nº 13709 — SUCESORIO

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON JORGE Salta, Febrero 29 de 1956

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 18/4 al 28/6/56

REMATES JUDICIALESNº 13931 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

—El día 29 de Junio de 1956, a las 11 horas, en la calle 9 de Julio s/n. entre Hipólito Irigoyen y Avenida España del pueblo Embarcación, remataré SIN BASE, dinero de contado, las mercaderías, muebles y útiles que se encuentran en el local expresado, cuyo detalle es como sigue: 8 fardos con 100 bolsitas sal fina; 12 bolsas semola amarilla de 60 Kgs. cju.; 8 fardos vacíos sal; 8 bolsas porotos caballeros; 4 bolsas lentejas 70 Kgs. cju.; 70 esqueletos envases vacíos con 12 botellas cju.; 20 esqueletos con 12 botellas cju. para naranjada; 1 escritorio madera 7 cajones; 1 biblioteca madera; una silla asiento cuero. — Acto continuo remataré con la base de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, terreno con casa ubicada en el pueblo de Embarcación, calle 9 de Julio s/n. entre Hipólito Irigoyen y Avenida España, designado como lote 3 de la manzana 13, con extensión de 14 metros de frente por 36 mts. de fondo, limitando: al Sud-Este, calle pública; Nor-Este, lote 4; Sud-Oeste, con fracción del mismo lote 3 de Máximo Rivas y Nor-Oeste, lote 6 de Demidío Arancibia. — El inmueble consta de 5 habitaciones, techos tejas y zinc, pisos mosaico, baño 1º, amplia galería y dependencias. Título inscripto a folio 365, asiento 2, libro 8 R. I. Orán. — Nomenclatura catastral: Partido 1640. En el acto el 30% como señal y a cuenta del precio. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. Juicio: "Quiebra de ALFREDO SALOMON" (Exp. 19997). Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".

e) 30/5 al 21/6/56.

Nº 13929 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 34.000.—

—El día 29 de Junio de 1956, a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 —Ciudad — remataré con la base de Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes 1639, entre Ignacio Ortíz y Leandro N. Alem (hoy Gurruchaga), designado como lote 9, de la manzana 36, con extensión de 12 metros de frente por 51 metros de fondo, o sea una superficie de 612 mts.2. limitando: Este, calle Deán Funes, Oeste, lote 4, Norte, lote 12 y Sud, lote 10. — El inmueble se compone de 2 plantas, material cocido, faltándole revoque, puertas y pisos. — Título folio 374, asiento 2 libro 8º R. I. Capital. Nomenclatura catastral Partida 7976, Sección A. manzana 71, Parcela 7. — En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. — Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución hipotecaria — Vicente Mele vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández". — Exp. 20416. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 30/5 al 21/6/56.

Nº 13919 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE

El día 11 de Junio de 1956, a las 17 horas, en Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, dos mil kilos de acero para hojas de élasticos, que se encuentran en poder del depositario judicial Señor José Gómez domiciliado en calle Ituzaingo nº 418, donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto el 30% como señal y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C., en juicio: "Preparación vía ejecutiva — Komar S. R. L. vs. José Gómez". — Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".

e) 28-5 al 4-6-56.

Nº 13918 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El día 12 de Junio de 1956, a las 17 horas, en Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, lo siguiente: un juego de comedor, compuesto de una vitrina, un trinchante, un aparador, una mesa desarmable y seis sillas tapizadas en cuero, y un inodoro de baño.

P. tipo M. A. Nº 128682, que se encuentran en poder de la depositaria judicial señora Ramona Jimenez de Pizarro, domiciliada en Alvear 1260, donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto el 30% como señal y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Pedro R. Pizarro vs. Walter Zimmermann". — Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" por cinco días.— Comisión a cargo del comprador.—

e) 28-5 al 4-6-56

Nº 13913 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — CAMION CHEVROLET

BASE \$ 21.825.34

EL DIA 8 DE JUNIO DE 1956, A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré con la BASE DE VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MANEDA NACIONAL, Un camión marca Chevrolet, chapa Nº 2024, modelo 1946, motor Nº D. E. A. 623694, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Julio A. Santillán, domiciliado en General Güemes Nº 1149 Ciudad donde pueden ser revisado por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FLORES, ANDRES VS. ESTABLECIMIENTOS NOTAR IND. Y COM. SRL". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño" y una vez en Norte.—

e) 28-5 al 7-6-56

Nº 13911 — POR: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL SIN BASE

EL DIA VIERNES 3 DE JUNIO DE 1956, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una licuadora eléctrica, marca "Nutrman" en buen estado; Un ventilador marca "Turen" de cuatro paletas, en buen estado; Un combinado, gabinete de madera lusturada, ambas corrientes y tres bandas de onda y Diacotera, marca "Hispano Argentina" en flamante estado.— Dichos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. de Menéndez Grau, domiciliado en Pasa de Figueroa Nº 461, Ciudad donde pueden revisarse.—

Publicaciones Edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Señal de práctica Comisión cargo del comprador.—

JUICIO: Ejecutivo, Peral García y Cia. c. Menéndez Grau, Manuel.— Expte. Nº 19.910/55.— JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación.—

e) 28-5 al 4-6-56

Nº 13910 — POR: MARTIN LETURZAMON
JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El 3 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Albardi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: TAMPIERI Y CIA S. R. L. VS. FRANCISCO FERNANDEZ, venderé sin base dinero de contado un escritorio de madera siete cajones, una fidera de madera con dos cajones, dos cajones para mercadería con seis

departamentos: una balanza reloj marca C. A. T. A.; una balanza plancha capacidad de mil quinientos kilos; un mostrador de madera y un estante de 5,20 mts. En poder del depositario Francisco Fernández, Melán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Norte y BOLETIN OFICIAL

e) 28-5 al 3-6-56

Nº 13800 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL MAQUINAS DE ESCRIBIR SIN BASE

El 4 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución de sentencia Oscar Saravia Cornejo vs. Establecimientos No. ar, Industrial y Comercial S. R. Ltda. venderé sin Base dinero de contado dos máquinas de escribir marca Royal de noventa y noventa y seis espacios respectivamente la que se encuentra en poder del depositario judicial Julio A. Santillán calle G. Güemes 1147, Ciudad.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador — Norte y BOLETIN OFICIAL —

e) 28-5 al 4-6-56

Nº 13808 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — SIN BASE MAQUINA METIGOLES Y HELADERA COMERCIAL CARMA

El 31 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 en juicio: EXHORTO DEL JUEZ NACIONAL DE PAZ EN EJECUCION ENRIQUE MANRIQUE HIJO VS. SANTIAGO SERRANO; CAMARA DE PAZ LEIRA DA secretaria 2, venderé sin base, dinero de contado una máquina Metigoles y una heladera tipo Comercial marca CARMA seis puertas en poder del señor Santiago Serrano, calle San Martín 1610, Ciudad.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Norte y BOLETIN OFICIAL

28 al 30/5/56

Nº 13905 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 7 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 167— Ciudad, remataré, SIN BASE, Una heladera de madera a hielo de tres puertas, tipo carricera; Una balanza de dos platillos con sus pesas respectivas, ambas en buen estado; UN mostrador de madera de tres metros por uno de ancho más o menos; Una rambra con costados de vidrios; Tres mesas tipo bar y 13 sillas de madera de varios tipos, todo lo que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Teresa C. de Serrano, domiciliada en Ayda. Chile Esquina camino a la Isla de esta Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — PANZAGO, ROBERTO VS. TERESA C. DE SERRANO"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24/5 al 1º/6/56

Nº 13904 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL CAMION Y MADERAS SIN BASE

EL DIA 6 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 165— Ciudad, remataré SIN BASE, Un camión marca Studebaker- de guerra, chapa 2687-6 cilindros, con caja de carga de chapa, volquete hidráulico automatico, equipado con 10 cubiertas 750 x 20 con 3 diferenciales, motor Nº D. K. 1653015, el que puede ser revisado en calle Necochea 1100 de la Ciudad de Tartagal y 196 postes de palo amarillo de 7 metros de largo más o menos, estando marcados con "X" para su identificación, los que se encuentran en la Finca Santa Catalina, departamento General San Martín de esta Provincia.— De los bienes detallados precedentemente es depositario judicial el Sr. Miguel Esper, domiciliado en Necochea 1100 de la Ciudad de Tartagal.—

El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — UMBRELLO, SALVADOR VS. ESPER, MIGUEL"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24/5 al 1º/6/56

Nº 13803 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL VITRINAS Y ESTANTERIAS SIN BASE

EL DIA 5 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, 4 vitrinas mostradores con tapa y costados de vidrio y puertas corredizas; 10 metros de estanterías de madera de seis estantes y dos vitrinas de madera con puerta de vidrio, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ramón Cardozo, domiciliado en Caseros 772-Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 2) en juicio: Exhorto del Sr. Juez de Paz del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal en autos: "TAJO, MARIO VS. CARDOZO, RAMON"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edicto por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24 al 29/5/56

Nº 13807 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Bicicleta

El 6 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Cámara de Paz Letrada, secretaria 3, venderé con la base de \$ 342 una bicicleta marca Norman modelo Sport nº 713841 en poder del depositario Francisco Moschetti y Cia., España 350.— Juicio: EJECUCION PRENDARIA FRANCISCO MASCHETTI Y CIA VS. CAMILO CHAI LE.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Norte y BOLETIN OFICIAL

e) 23-5 al 6-6-56

Nº 13896 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Cocina a gas de kerosene

El 5 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION PRENDARIA

V. ALTABELLI Y HNOS VS. ERNESTO WEBER venderé con base de Doce mil cien pesos una cocina a gas de kerosene marca PANAL modelo 588, tres quemadores, con pirómetro en el Horno nº 2894 en poder de los señores V. Altobelli y Hnos. Alvarado 777.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 23/5 al 5/6/56

Nº 13892 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 140 206 66

El día 18 de julio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sifo Deán Funes 167- Ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS NACIONALES. 6 sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote Fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado al folio 389, asiento 1127 libro 6 de P. de Ventas.— Partida Nº 1702.— El Comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo Angel E. Vidal vs. Manuel Gonzalez.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Reconociendo gravámenes el lote de referencia.

e) 23/5 al 6/7/56

Nº 13893 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — TRACTOR — BASE \$ 55.000

El día 6 de Junio de 1956 a las 10.30 hs. en el hall del Banco de la Provincia, España 625, Ciudad, remataré con la base de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MÍN. Un Tractor marca "Hanomag" Modelo R.28, Motor Diesel, de 4 tiempos de 28 H.P. Nº 158983, 4 cilindros, Rodado delantero 600x20 y 9x12 trasera, Chasis Nº 829791 con levante hidráulico, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Bonanza, domiciliado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, donde puede ser revisado por los interesados.— En el acto 30 o/o como seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria "Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 22/5 al 5/6/56.—

Nº 13890 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL — SIN BASE — EN ORÁN.—

El día 13 de junio de 1956 a las 16 horas, y días subsiguientes, hasta su total terminación, en Güemes Nº 692 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, dinero de contado, Conservas, dulces, licóres, yerbas, cucharas, cucharones, tenedores, cuchillos, sartenes, candados, estanterías, mostradores y demás objetos que se harán conocer en acto de remate, los que se encuentran

en el local indicado, pudiendo ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "QUIEBRA DE EDMUNDO GALARZA". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 22/5 al 4/6/56.—

Nº 13825 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 13 de Junio de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes muebles: Un mostrador de 3 mts. largo; dos vitrinas, estantes con 4 puertas corredizas oju; un ventilador marca "TURENA" y un escritorio de cuatro cajones.

Depositario Judicial el señor F. del Auzá, domiciliado en Mitre 1099, donde pueden revisar los interesados.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en Juicio: "EJECUTIVO — GALLI HECTOR vs. AUZA FIDEL"— En el acto del remate 30 o/o del seña a cuenta de precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 8 días en Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.—

e) 22/5 al 4/6/56.—

Nº 13884 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 7 de Junio de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE, numerosos cortes de géneros de distintas calidades y medidas, para uso femenino, que se encuentran en poder del suscrito Martillero en su domicilio de 20 de Febrero 496 Dpto. D. Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena: Excm. Cámara de Paz Letrada.— Salta, Secretaría Nº 2 en Juicio "EXHORTO — KOREMBLIT TOBIAS vs. GALLI LLEGOS ANTONIO" JUICIO EJECUTIVO.— Expte. Nº 1.108/55.— En el acto, 30 o/o de seña a cuenta precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 3 días en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.—

e) 22 al 24/5/56.—

Nº 13879 — POR ARTURO SALVATIERRA Derechos y Acciones en el inmueble denominado Agua Blanca.— Dpto. Orán JUDICIAL — BASE \$ 40.500.—

El día 16 de Julio de 1956 a las 17 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167 Ciudad remataré con la base de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, todos los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado José Nicol en el inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Departamento de Orán, en la margen izquierda del río Santa Cruz, colindando; por Norte, con terrenos de Agustín Vivas; Poniente, con río Santa Cruz, y por el Sud y Naciente, con tierras pro-indivisas. Títulos inscripto al folio 537 asiento 378 del Libro 17 de títulos generales Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C.

y C. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argentina-Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nicol. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13842 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN CHICOANA BASE \$ 69 333 33

El día 5 de Julio de 1956 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, CON LA BASE DE SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS", ubicada en el departamento de Chicoana, partido de El Típal de esta Provincia de Salta, la que se encuentra dentro de los siguientes límites generales. Al Norte propiedad de Ignacio Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, "La Isla" de Albertano Colina y el Río "Fulares"; al Sud propiedad de Pedro Guanuco, Ignacio Guanuco, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "Santa Rita" de don Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, Ignacio Guanuco, Camino de Santa Rosa a Pedregal de jurisdicción Provincial, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "La Isla" de Albertano Colina y al Sud con finca "Santa Rita" de don Luis D'Andrea, lo que hace una superficie de 164 hectáreas, 94 áreas, 69 metros cuadrados y 47 deímetros cuadrados.— Mensura judicial aprobada por el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. por auto de fecha 17 de Mayo de 1940.— Título registrado a folio 355 asiento 330 del libro 16 de Títulos de la Capital. Partida Nº 312-Valor fiscal \$ 104.000.00.— El

comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado por el Señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — POLITI VICENTE VS. ZUNIGA, NORMANDO T.— Expte. Nº 24.138/55.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 14/5 al 27/6/56.

Nº 13823 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, BASE \$ 9.600. — El día 13 de junio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167 - Ciudad - Remataré con la base de Nueve Mil Seiscientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación, que forma esquina entre las calles General Paz y Pasaje José D. Baldovino, llamado también Ruiz de los Llanos, designado en el plano de loteo con el Nº 17, de la manzana V., archivado el p/a no bajo Nº 6, en R. de Inmuebles. Extensión: de 11 metros de frente sobre la calle General Paz por 41.50 metros de fondo, sobre Pasaje Baldovino o sea una superficie de 456 metros 50 decímetros 2; límites: Norte, con el Pasaje José D. Baldovino; Sud, lote 18; Este, con lote 27 Oeste, con calle General Paz.— Título: folio 436-asiento 1- libro 20 R. D. I. Capital.— Cir-

circunscripción I- Sec. E.— Manzana 23 V.— Parcela 18.— Nomenclatura Catastral; Partida 8202. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del pre-tral; Partida 8202. En el acto el comprador cío. Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C y C. en juicio: Ejecución Hipotecaria: Ferroselle Práxedes vs. Velázquez María Elena y Lorenza. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.— A. Salvatierra.

e) 10/5 al 17/6/56

Nº 13802 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL — BASE \$ 1.200.—

EL DIA 25 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, ubicado en calle Finlay entre Aráoz y Corriti de la Ciudad de Tartagal, designado como lote Nº 10 Manzana 63 del plano Oficial. Mide 8 — mts. de frente por 20.10 mts. de fondo en su costado Este y 20.20 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie 160.80 mts.2, limitando al Norte y Oeste lote 11; al Este lote Nº 9 y al Sud calle Finlay. Título registrado al folio 121 asiento 1 del libro 2 de R. I. de San Martín. Nomenclatura Catastral: Partida 3999. Valor fiscal \$ 1.800.00 de San Martín. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "PREPARACION VIA EJECUTIVA - HURTADO, PABLO vs. CECILIO VAZQUEZ". Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Boletín Salteño. e) 4/5 al 18/6/56

Nº 13789 — POR ARTURO SALVATIERRA FINCA "SAN NICOLAS" O "SAN FELIPE" EN CHICOANA

JUDICIAL — BASE \$ 74.666.66 m/n.

El día 28 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS" ó "SAN

FELIPE" situada en el partido El Típal, departamento de Chicoana, de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales; por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Fulares, Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D' Andrea, y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros moneda nacional (\$ 1.862 m/nacional) amonedada. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo Isaac Karic Vs. Normando Zuniga. En el acto, el comprador abonará el 30%

como seña y a cuenta del precio. Título inscripción a folio 346 asiento 330 del libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13784 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — INMUEBLE ESTA CIUDAD —

Base \$ 18.000.— m/n.

EL DIA MARTES 29 DE MAYO DE 1956, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 969, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Dieciocho mil pesos nacional, equivalente a las 2/3 partes de la valuación Fiscal, el inmueble de propiedad de la Sra. Julia G. de Arroyo, compuesto de terreno con todo lo edificado, clavado plantado y adherido al suelo, ubicado en la intersección de las calles San Luis y Santa Fe de esta Ciudad.— Medidas: 10 mts. sobre calle San Luis por 14.50 mts. sobre calle Santa Fe, con una ochava de 8 mts. Límites: Al N. con propiedad de Raquel López Cobo; al S. calle San Luis; al E. calle Santa Fe y al O. fracción B del mismo inmueble. Títulos Nº 381 Asiento 1 del Libro 91 R. I. O.— Nomenclatura Catastral Secc. D.— Manzana 30— Parcela 10.— Partida 3627.—

Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Norte.— Seña de práctica.— Comisión comprador.—

—JUICIO: Ejecutivo: Chancherita Mithuan. Eleuterio c/Arroyo, Julia G. de, Expediente Nº 35.860/56.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial -1ª Nominación.—

SALTA, Abril 30 de 1956.

Boletín Oficial 15 días

e) 2 al 22/5/56

Nº 13783 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "LAS TIPAS" y "SAN GABRIEL" EN EL Dpto. LA VIÑA —

BASE: \$ 159.200.— m/n.—

El día 22 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 187, Ciudad, remataré con la BASE DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fincas unidas entre sí denominadas "Las Tipas" y "SAN GABRIEL", ubicadas en Coronel Alveés, jurisdicción del Departamento La Viña, de esta Provincia, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, el arroyo de Osma; Sud, arroyo de Piscuno; Este, Río de Arias y Oeste, camino nacional a los Valles Calchaquies; según deslinde, mensuray amojonamiento aprobado judicialmente, las referidas fincas tienen una superficie de dos mil ciento cuarenta y cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas, ochenta y cuatro centímetros y dos decímetros cuadrados y limitan: Norte, con el arroyo de Osma, que separa de la finca Santa Ana; Este, Río Arias, que lo separa de la finca San Ramón; Sud, arroyo de Piscuno y Oeste, camino nacional que va de Salta a Cafayate, que separa de la finca Osma.— Título: folio 23, asiento 7, Libro 1º Dpto. La Viña.— Nomenclatura Catastral: Partida 667.

En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación.

ción en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo: Salomón M. Franco.— Tabacos del Norte S. L. vs. Rubén D. Gómez y María Zúñiga de Gómez.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 24/4 al 7/6/56.—

Nº 13789 — POR MARTIN LEGUZAMON — JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LERMA.—

El 7 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS vs. RAMON VILA, vendere con la BASE DE VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES, ubicada en Rosario de Lerma, Fracción B plano subdivisión Nº 54, con una superficie de 12.62º ha. 2851 mts2., aproximadamente cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 296, asiento 2 Libro 4.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arance: a cargo del comprador.—

BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24/4 al 7/6/56.—

Nº 13748 — POR ARISTOBULO CARRAL— JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE.—

El día viernes 15 de Junio de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nos. 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a fº 239, asiento Nº 1 del libro Nº 126 R. I. O.—

| | | |
|-------------------------------|--------------|---------------|
| Lote Nº 2 — Partida Nº 25.895 | → Base | \$ 6.600.— %. |
| Lote Nº 3 — Partida Nº 25.897 | → Base | " 266.86 " |
| Lote Nº 4 — Partida Nº 32.286 | → Base | " 400.— " |
| Lote Nº 5 — Partida Nº 25.959 | → Base | " 338.32 " |
| Lote Nº 6 — Partida Nº 25.400 | → Base | " 338.32 " |
| Lote Nº 7 — Partida Nº 25.401 | → Base | " 632.— " |

BASES DE VENTAS: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles.—

Gravámenes, enajenados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 39/80 vta. del presente juicio.—

Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Seña práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge c/Gerardo C. Sarlini.— Expte. Nº 17.078/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.—

SALTA, Abril 23 de 1956.—

e) 23/4 al 6/6/56.—

Nº 13739 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — TERRENOS EN ORAN.—

El día 14 de Junio de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 187, de esta Ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que se detallan a continuación:

1º Manzana de terreno designada con el Nº 4 del lote cinco, ubicada en la expresada Ciudad, con una superficie de una cuadra, o sea diez y seis mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados; limitando: Norte, con propiedad de los herederos Gerco; Sud, con propiedad de Gabino S. Sánchez; Este, con la de los herederos de Simón Reyes y Oeste, con terrenos de Pedro J. Aranda.— Título: folio 66, asiento 1 del libro 16 R. I.— Nomenclatura Catastral: Partida 1715:

BASE: \$ 45.466.86 %

2º Terreno compuesto de dos fracciones ubicadas en la citada ciudad, midiendo en conjunto, ciento veinte y nueve metros noventa centímetros, en sus costados Norte y Sud, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de tres hectáreas, 3.748 mts. 02 dcmts.2.; limitando al Norte, con propiedad de Urrestarazu, Yusante y García o sus sucesores; al Sud, con propiedad de Florentino Serrey o sus sucesores; al Este, hoy del comprador y Oeste, propiedad de Lucas Galarza, hoy Ingenio San Martín de Tabacal. Título: folio 381, asiento 1 del Libro 28 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2028:

BASE: \$ 17.933.33 %

El comprador abonará en el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C.: Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de la Provincia de Tucumán, en autos: "Ejecutivo—C. de Pesos— Abraham Malke vs. Julio Zeitrone" Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 20/4 al 6/6/56.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13847 — CITACION A JUICIO.—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por veinte días a FRANCISCO PABLO MAIOLI para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la Sociedad FRANCISCO MOSCHETTI y Cia. por Expte. Nº 20.756/56, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio al Defensor Oficial.—

SALTA, Mayo 9 de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario. e) 15/5 al 13/6/56.—

Nº 13871 — CITACION A JUICIO

El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a don JUAN CARLOS LIVINGSTON para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de Disolución y Liquidación de sociedad "Editorial El Tribuno, S. R. L.", promovido por don Jaime Duñán, bajo aperturamiento de nombrarle defensor de oficio. Salta, abril 27 de 1956.— Anibal Uribarri, Escribano Secretario.

9)45 al 4)6]30

CONVOCATORIA DE
ACREEDORES

Nº 13871 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.—

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Vicente Solá, ante quien tramita la Convocatoria de Acreedores de Humberto V. Miller con domicilio en Orán, calle Egues 561, se cita a acreedores del mismo por un término de veinte días para presentar al Señor Sindico designado CONTADOR D. Luis Eduardo Pedroza, domiciliado en calle General Güemes 1764 de la ciudad de Salta, los títulos justificativos de sus créditos.— Asimismo se les hace saber que ha sido designada la audiencia del día 22 de junio próximo a las 9:30 para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que la misma se realizara con los que concurran a ella; cualquiera sea su número.— Esta citación se hace mediante edictos que se publican por ocho días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL ambos de Salta.—

SALTA, Mayo 4 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

9) 13 al 30]556.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13930.

Entre los señores JOSE MARIA PACHO, español, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Cabeleto domiciliado en calle V. López Nº 474; JUAN ANTONIO FUENTES, argentino, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Edyth Morales, domiciliado en calle Juan Martín Lsguizamón Nº 311; LUIS JUAN BAUTISTA BETTI, argentino, industrial, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Eugenia A. Barrios; con domicilio en calle Coronel Suarez Nro. 252; y PEDRO QUIROS, español, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Espinosa, domiciliado en calle Brown No. 86, todos de esta ciudad; acuerdan el siguiente: CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

PRIMERO: — Declaran los señores nombrados, constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la misma a la explotación industrial de la madera en todas sus formas, transformación/elaboración de la materia prima, para lo cual podrán comercializar la madera; explotar bosques, vender y comprar maderas en bruto y

realizar cualquier clase de operaciones tendientes a la adquisición del producto para su posterior transformación y comercialización.—

SEGUNDO: — La sociedad girará bajo la denominación o razón social de "ASERRADERO SAN BERNARDO S. R. L.", teniendo por domicilio legal el de Avenida República de Chile Nros. 1292/96 de esta ciudad.

TERCERO: — El plazo de duración de la sociedad será el de treinta años a contar desde la fecha, debiendo en consecuencia caducar dicho plazo, el día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

CUARTO: — El capital social lo constituirá la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 656.000 m.n.), divididos en seiscientos cincuenta y seis cuotas de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.— m.n.), cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios en la siguiente proporción: el socio señor JOSE MARIA PACHO ciento sesenta y cuatro acciones, que hacen CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 164.000 m.n.); el socio señor JUAN ANTONIO FUENTES ciento sesenta y cuatro acciones, que hacen también CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 164.000 m.n.); el socio señor LUIS JUAN BAUTISTA BETTI ciento sesenta y cuatro acciones, que hacen CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M. NACIONAL (\$ 164.000.— M.N.); y el socio señor PEDRO QUIROS, ciento sesenta y cuatro acciones, que hacen CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 164.000.— m.n.); capital este que está representado por los siguientes bienes: a) un inmueble con dependencias y galpones sito en esta ciudad de Salta, sobre la Avenida República de Chile, entre el Río Arenales y el antiguo cauce del Río Arias, señalada de inscripción con los números 1292/96, con una extensión de treinta metros de frente por dieciséis metros de fondo, inmueble que fuera adquirido por los socios, de la "Veloz del Norte" S. R. L., mediante boleto de compra venta privada de fecha primero de febrero del corriente año mil novecientos cincuenta y seis y cu-

ya posesión la ejercen los adquirentes a partir de la expresada fecha, propiedad evaluada según el precio de compra-venta referida en la suma de CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 190.000.— m.n.), b) reparaciones y mejoras del inmueble citado precedentemente, justipreciadas en la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 65.933.70 m.n.), conforme facturas que se agregan al igual que la boleto de compra-venta privada mencionada en el rubro a); al presente con-

tenido; c) muebles y útiles consistentes en un escritorio "Ministro" de ciento cincuenta centímetros por ciento diez centímetros, con catorce cajones, evaluado en UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500.— m.n.); dos escritorios "Ministro" de ciento quince centímetros por noventa centímetros; evaluado ambos en DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000.— m.n.); y una mesa para máquina de escribir, justipreciada en TRES CIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL

(\$ 359.80.— m.n.); lo que totaliza la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.839.29 m.n.); d) autos, motores: un camión "GMC. T42 motor Nro. 25-1818; chapa municipal Nro. 6138, justipreciado en CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 55.000.— m.n.); dos jeeps "Willy", motores Nros. 811077.7 y 78872, chapa municipal Nros. 6136 y 6137, evaluados ambos en CIENTO CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 105.000.— m.n.); e) maquinarias: una máquina sierra circular sin número, volante un metro, avaluada en DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000.— m.n.) y una bomba de "El Cardón" 139/37, avaluada en CINCO CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.— m.n.); totalizando la suma de DIEZ MIL CIENTOS

NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.190 m.n.); f) obligaciones a cobrar en cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL VEINTE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 126.020,60.— m.n.), compuesta de: cinco documentos (pagares) de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 121.204,12.— m.n.) cada uno, librados por Alfás y Cia, a la orden del socio señor JUAN ANTONIO FUENTES y endosados por este último, con vencimientos al quince de junio, quince de julio, quince de agosto, quince de septiembre y quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, respectivamente; y dos documentos (pagares) de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000.— m.n.) cada uno,

librados por don José A. Gasca, Ginés Basteros y Alberto Bartolomé Miguel, a la orden del socio señor JOSE MARIA PACHO y señor Jesús Vega y endosados por estos, con vencimientos al quince de julio y quince de septiembre del corriente año, respectivamente; g) maderas: en cantidad de VEINTITRES MIL QUINCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 23.015,90 m.n.), en puesta de la siguiente forma: 20,553 metros cúbicos de eadro a NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 900.— m.n.) el metro cúbico, según factura, la que totaliza la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 18.524,70 m.n.) y 5.614 metros cúbicos de nogal a OCHOCIENTOS

PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.— m.n.) el metro cúbico, también según factura, lo que asciende a CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.491,20 m.n.) h) un lote de madera de eadro recientemente adquirido y que se encuentra en el inmueble de Avenida República de Chile Nros. 1292/96 de esta ciudad, importe TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 37.000.— m.n.) el lote en efectivo en cantidad de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 40.000.— m.n.) que los socios se obligan a depositar en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, antes de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

QUINTO: — La Administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de todos los socios en calidad de socios gerentes, quienes se

comprometen a la atención personal de la sociedad, quedando liberado de tal obligación únicamente el socio Sr. JOSE MARIA PACHO, quién asumirá funciones activas en la sociedad cuando la marcha del negocio lo requiera y sea de su conveniencia.

SEXTO: — Los cuatro socios tendrán el uso de la firma social, pero para realizar cualquier acto de administración se requerirá la firma de por lo menos de dos de ellos, y para actos de disposición, es decir, de compra-venta, enajenación u operaciones que exceden la cantidad de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 60.000.— m/n.) o constitución de derechos reales de hipoteca, servidumbre, prenda o locaciones superiores al plazo de cinco años, se requerirá indefectiblemente la firma de por lo menos tres de ellos.

SEPTIMO: — Los socios gerentes tendrán las siguientes facultades que se expresan a continuación a simple título enunciativo y no limitativo o taxativo: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de hipoteca, prenda comercial, industrial o agraria, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la obligación y tomar o dar la posesión material del acto o contrato; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; c) solicitar dinero prestado a interés de los Bancos oficiales y/o particulares, creados o a crearse y/o de sus Sucursales, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y percibir su importe, conviniendo el tipo de interés, la forma de pago los plazos y demás condiciones de la operación y solicitar renovaciones y cancelaciones y firmar o librar recibos, vales, pagarés, conformes y liquidación; d) librar, aceptar, endosar, descontar, comprar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambios, pagarés, cheques girados, vales u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales; e) hacer, aceptar, o impugnar asignaciones en pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas; f) comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, con facultad para presentar cualquier tipo de escritos judiciales o procesales que hagan al derecho de la sociedad, otorgar poderes generales o especiales de cualquier naturaleza, inclusive de administración; g) cobrar y percibir las sumas de dinero a valores que correspondieren a la sociedad, otorgar recibos y cartas de pago; h) otorgar y firmar los documentos públicos y privados emergentes de este mandato y practicar cuantos más actos y gestiones fueren necesarias para su mejor desempeño; i) hacer no vaciones que extingan obligaciones existentes; j) aceptar en garantía de crédito fianzas reales o personales, practicar endosos, quedando entendido que las facultades enunciadas están limitadas por lo dispuesto en el artículo anterior.

OCTAVO: — Las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento (5%) para la creación del fondo de reserva legal previsto por la ley Nro. 11.645, se distribuirán las mis-

mas en partes iguales quedando entendido que en igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere.

NOVENO: — Anualmente el día treinta de uno de diciembre de cada año se practicará un balance general del giro social por los socios administradores, el que deberá ser aprobado, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que se practicarán cuando los administradores lo estimen conveniente. Los balances deberán ser aceptados por los socios, a cuyo efecto habrán de firmarse de conformidad, quedando entendido que en caso de negativa a dicha formalidad, dichos balances les serán remitidos al socio no firmante por carta certificada con aviso de retiro y telegrama colacionado, comunicándose su envío, en cuyo caso los balances se tendrán por aceptados si no fueron observados dentro del plazo de treinta días.

DECIMO: — La sociedad resolverá en el futuro en acto de Asamblea y en atención a la obligatoriedad de la prestación de su atención personal y trabajo en efectivo en los negocios sociales, la retribución de esos servicios en forma mensual de los socios de la firma.

DECIMO PRIMERO: — Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de índole semejante a las del objeto de la sociedad que ejerza la misma industria u operaciones comercial de esta sociedad, y no podrán comprometer su firma en operaciones de complacencia que afectare a la sociedad.

DECIMO SEGUNDO: — Ninguno de los socios podrá vender o ceder sus cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad.

DECIMO TERCERO: — En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad se observarán las siguientes reglas: si el retiro del socio o el deseo de retiro de cualquiera de los socios se produjera antes del plazo de dos años a contar desde la fecha del contrato de su capital social y de las utilidades correspondientes al último ejercicio y hasta el día de su permanencia en la sociedad, se liquidará en la siguiente forma: el veinte por ciento (20%) en un plazo de seis meses a contar desde la fecha de su retiro y el excedente o saldo remanente, en un plazo de tres años, mediante amortizaciones mensuales y sin ningún interés. En caso de que el retiro se produjera después de dos años de vigencia de este contrato, será obligación del socio que no desea seguir en la sociedad, comunicarlo a la sociedad en forma fehaciente y por escrito, con una anticipación no menor de seis meses. Si el socio que desea retirarse avisa con seis meses de antelación y queda tomando parte activa de la sociedad, el balance se practicará al término de los seis meses de dicho aviso, si el socio se retira en el acto del aviso, se practicará el balance en el mismo acto de su retiro y se efectuará la liquidación al cumplir los seis meses.

En los dos casos se liquidará de la siguiente forma después de conocer los resultados del balance el treinta y cinco por ciento (35%) al contado, y el resto en un año después de recibir el primer pago, dicho saldo será dividido en doce partes iguales pagando una por mes con el correspondiente interés tipo bancario.

DECIMO CUARTO: — En caso de fallecimiento o enfermedad que imposibilitare a alguno de los socios a la prosecución de las actividades sociales, la sociedad podrá optar en continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz y la parte del capital social y utilidades en otro caso se liquidará a los derecho-habientes o representantes del incapaz previo balance a efectuarse con la intervención de los sucesores o administrador judicial de la sucesión o representante legal del incapaz quedando entendido que en estos casos el capital social y utilidades se liquidarán en el cuarenta por ciento (40%) al contado y el saldo remanente a un año de plazo, en amortizaciones también mensuales y al tipo de interés bancario.

En caso de muerte, como así también en caso de incapacidad, queda entendido que si la sociedad de juicio sucesorio las señoras esposas de los socios en tales circunstancias podrán designar de inmediato y con el socio justificativo de su calidad de cónyuges, persona que la represente en el manejo de las actividades de la sociedad quedando entendido también que esta designación no podrá prorrogarse por un plazo superior a los noventa días, es decir, que vencido este plazo caducará dicha representación siendo obligatorio que la representación, vencido el plazo preferenciado que se efectúe mediante testimonio de autoridad judicial. La representación provisoria tendrá el simple efecto de controlar de las actividades sociales y el representante no estará facultado para realizar las funciones de socio gerente que se prevén en el presente contrato, ni el uso de la firma social.

DECIMO QUINTO: — Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de cuatro personas nombradas por cada uno de los socios, quién deberá evacuar su dictamen dentro de término de cinco días de su constitución, siendo el mismo de carácter inapelable y obligatorio para los socios el juicio de la mayoría de las personas integrantes de dicho tribunal, en caso de que hubiere empate en las decisio-

nes del tribunal, este mismo nombrará una quinta persona que resolverá en definitiva y con el mismo carácter de inapelabilidad de su decisión. El socio que no cumpliera con esta obligación de dirimir las divergencias sociales en forma extrajudicial, por la forma prescrida incurrirá en una multa de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000 m/n) de c/l) y en el pago de las costas y gastos del juicio o juicios que ocasionare el incumplimiento del compromiso arbitral.

DECIMO SEXTO: — En el acto de la disolución y liquidación de la sociedad y del caudal común, los socios convendrán acerca del procedimiento a seguir; y en caso de que no se pusieren de acuerdo, se aplicarán las normas o procedimientos legales pertinentes.

DECIMO SEPTIMO: — Las resoluciones que tomen los socios, relacionadas con los negocios y marcha en general de la sociedad, se asuntará en un libro de actas, que deberán firmarse

los concurrentes a las reuniones en las cuales se hubieren tomado aquellas y que serán obligatorias para los socios cuando así lo decidiera la mayoría de ellos.

DECIMO OCTAVO: — Que, vencido el plazo de duración del presente contrato, los socios podrán prorrogar el mismo para lo cual deberán hacer las formalidades de ley. Igualmente podrán aumentar el capital social, cumpliendo con los recaudos legales.

DECIMO NOVENO: — Los socios declaran en este estado, que la sociedad toma a su cargo un pasivo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 154.823.85. — m.n. de c.l.), que obedece a los siguientes conceptos: CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 140.000. — m.n.) como saldo del precio de la compra-venta del inmueble que se aporta a la sociedad, conforme la boleta de compra-venta privada, parte integrante de este contrato: CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.035. — m.n.) por crédito del señor Miguel Comajuan, en concepto de las reparaciones precisadas en este contrato; y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.788.857 m.n.) por crédito del señor Nicolás Fuentes socio-contratante de la sociedad, por fletes de maderas.

De conformidad las partes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Enmendado: pr-a-O-I-e-g-A-V-d-C-1-5-j—SO 4) -D-S-I-e-I-c-T-es -o-O-y ra -e-c—: Valle. Testado: S-t-h: No vale.

JOSE-MARIA PACHO — JUAN ANTONIO FUENTES — LUIS JUAN BAUTISTA BETTI PEDRO QUIROS e) 30/5 al 6/6/56

Nº 13526 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

En la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que registrá por la Ley 11.645 y las cláusulas que se detallan más abajo, entre RUBIN LEVIN, Argentino naturalizado, casado, domiciliado en Belgrano 1753, y JOSE MONTERO, Argentino, casado, domiciliado en 20 de Febrero 635, ambos hábiles para contratar.—

Art. 1º — La Sociedad girará bajo la razón social "LEVIN Y MONTERO S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en calle Mitre número 55, Pasaje La Continental, Local Nº 24 de esta Ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente ó de establecer Agencias ó Sucursales en cualquier parte del país.—

Art. 2º — La duración de este contrato es por cincuenta años a contar desde el día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la Sociedad.—

Art. 3º — El objeto esencial de la Sociedad es continuar con el negocio adquirido al Sr. Francisco Orte Domínguez, denominado "ORTE DOMÍNGUEZ" y ubicado en el domicilio Mitre número 55, Pasaje La Continental, Local número 24, dedicándose a la compra-venta de artículos de deportes y afines, pudiendo realizar cualquier operación comercial que se crea en conveniente para los intereses de la Sociedad, menos las penadas por la Ley.—

Art. 4º — El Capital Social queda fijado en la suma de pesos 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 150 cuotas de \$ 1.000.— (Un mil pesos m.n. de c.l.), cada una, totalmente suscritas é integradas en la siguiente proporción: RUBIN LEVIN, 75 cuotas y JOSE MONTERO, 75 cuotas, en la siguiente forma: El Sr. Rubín Levin aporta en dinero efectivo \$ 75.000.— (SESENTA O CINCO MIL PESOS M.N. de c.l.) y el Sr. José Montero aporta en dinero en efectivo \$ 75.000.— (SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. de c.l.), de cuyo total se le ha abonado al Sr. Francisco Orte Domínguez, según convenio de fecha 12 de enero del año un mil novecientos cincuenta y seis la suma de \$ 148.934.41. (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 41/100 M.N. de c.l.), por cuyo importe el Sr. Francisco Orte Domínguez ha dado carta de pago de haber recibido dicho importe; y en caja en dinero en efectivo el saldo de \$ 1.065.59 (UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON 59/100 M.N. de c.l.) importe con el cual queda totalmente integrado el Capital Social.—

Art. 5º — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios que invertirán el cargo de Socio Gerente.— En tal calidad tendrán el uso de la firma social indistintamente, como socios administrativos y Gerente, tendrán indistintamente ambas las siguientes facultades: a) Celebrar contratos de locación, ya de inmuebles ó muebles, de obras ó de servicios, pudiendo renovarles, modificarlos, rescindirlos y pagar ó cobrar arrendamiento; b) Conferir poderes especiales ó generales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos ó privados que fueren necesarios para celebrar cualquiera de los actos citados ó de aquellos que tuvieren relación con el fin de la sociedad y su administración; c) Presentar a la Sociedad ante las Instituciones bancarias de créditos oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales.— Las precedentes facultades no son limitativas, sino solamente enunciativas, pudiendo hacer uso de todas ellas que admitidas por el Código de Comercio y en razón del giro de la Sociedad sean necesarias para la buena marcha de la misma.—

Art. 6º — En calidad de socios gerentes y administradores, las partes contratantes no recibirán ninguna suma en concepto de retribución por tales servicios.—

Art. 7º — Anualmente el treinta y uno de enero de cada año, a partir del año un mil novecientos cincuenta y siete se hará el Balance General de las utilidades, deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que se constituirá hasta el diez por ciento del Capital que se reintegrará si por cualquier causa la reserva fuera menor.— El saldo de las utilidades se distribuirán en proporción al capital aportado entre ambos socios.—

Art. 8º — Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho sin el consentimiento expreso de la otra parte.— Si optase por tal medida deberá dar aviso a la otra parte con una anticipación no menor de ciento veinte días de la fecha del Balance.— Por ninguna causa el retiro de cualquiera de los socios podrá ser otra que la fecha del Balance, el otro socio siempre tendrá el privilegio de adquirir las cuotas del socio saliente en la siguiente forma, se valoriza a el negocio en la suma de VEINTE MIL PESOS M.N. de c.l. en concepto de flete, muebles y útiles, según el valor que figure en el último inventario y mensajeros, con el valor de compra según factura.— Llegada tal situación al socio saliente se le abchará en dieciocho cuotas mensuales iguales y sin interés.—

Art. 9º — Si se produjere el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus sucesores herederos legales, debiendo en caso de ser varios unificar la representación en el heredero de parentesco más cercano en grado.— Los herederos no tendrán en ningún momento la facultad de administración, como tampoco el uso de la firma social, pero sí podrán retirarse de la sociedad, tal como está previsto en el artículo ocho para caso de retiro de cualquiera de los socios.—

Art. 10 — Las cuotas sociales no podrán redirse sin el consentimiento expreso del socio contratante.—

Art. 11 — Todas las divergencias que pudieren surgir con motivo de la interpretación de este contrato serán sometidas al arbitraje de dos personas nombradas una por cada parte.— Si los árbitros no pudieren llegar a un acuerdo designarán una tercera persona cuyo fallo será inapelable.— Este contrato se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de marzo del año un mil novecientos cincuenta y seis.—

RUBIN LEVIN.— JOSE MONTERO.— e) 22 al 29/5/56.—

Art. 12 — La duración de este contrato es por cincuenta años a contar desde el día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la Sociedad.—

Art. 13 — El Capital Social queda fijado en la suma de pesos 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 150 cuotas de \$ 1.000.— (Un mil pesos m.n. de c.l.), cada una, totalmente suscritas é integradas en la siguiente proporción: RUBIN LEVIN, 75 cuotas y JOSE MONTERO, 75 cuotas, en la siguiente forma: El Sr. Rubín Levin aporta en dinero efectivo \$ 75.000.— (SESENTA O CINCO MIL PESOS M.N. de c.l.) y el Sr. José Montero aporta en dinero en efectivo \$ 75.000.— (SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. de c.l.), de cuyo total se le ha abonado al Sr. Francisco Orte Domínguez, según convenio de fecha 12 de enero del año un mil novecientos cincuenta y seis la suma de \$ 148.934.41. (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 41/100 M.N. de c.l.), por cuyo importe el Sr. Francisco Orte Domínguez ha dado carta de pago de haber recibido dicho importe; y en caja en dinero en efectivo el saldo de \$ 1.065.59 (UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON 59/100 M.N. de c.l.) importe con el cual queda totalmente integrado el Capital Social.—

Nº 13854 — CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre los Señores ELVO HERNANDO CULASSO, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio en calle Corrientes Nº 250, ANTONIO DELIO CULASSO, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio en calle Alvear Nº 660, GODOFREDO GUILLERMO CULASSO, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Corrientes Nº 250, y JOSE CHEVNIA, italiano, casado en primeras nupcias, comerciante y domiciliado en calle Lerma Nº 423, todos mayores de edad, hábiles y vecinos de esta ciudad de Salta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley Nacional Nº 11.645 (Once mil seiscientos cuarenta y cinco), la que se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas.—

PRIMERO: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de caramelos, chupetines y afines.

SEGUNDO: La Sociedad girará bajo el rubro de "CULASSO Hnos. Y CHEVNIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad y su domicilio en calle Alvear Nº 660 de esta ciudad.—

TERCERO: El término de duración será de DOS AÑOS a contar desde el día diez de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y seis.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, estando integrado dicho capital por maquinarias y herramientas, muebles y útiles, rodados, envases y materias primas, de conformidad al inventario que por separado se acompaña, suscrito por los socios y certificado por el Contador Público Nacional Don Nicolás Vico Gimena y que se declara parte integrante del presente contrato, estando el mismo íntegramente suscrito en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios a razón de sesenta y una cuotas cada uno, lo que hace un total de Ciento veintidos mil pesos moneda nacional, encontrándose el valor de las acciones integradas constituido por maquinarias y herramientas, muebles y útiles, rodados, envases y materias primas, todo lo cual queda transferido a la Sociedad en exclusiva propiedad de ésta, recibiendo la misma a su entera conformidad.

QUINTO: La Dirección y Administración de la Sociedad en sus relaciones internas y externas, será desempeñada por los Socios Señores Elvo Hernando Culasso y José Chevnia, pudiendo ejercitar dichas funciones en conjunto o cualquiera de ellos por sí solo y quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, lo que se hará con la firma particular de cualquiera de ellos, a continuación del sello membrete de la Sociedad, siéndoles absolutamente prohibido usarla en asuntos o negocios ajenos al giro social o en fianzas o garantías a terceros. En los casos de compra venta de inmuebles, permutas, constitución de hipotecas u otro derecho real, daciones en pago de bienes raíces, será indispensable la firma particular de ambos a continuación del sello o membrete de la Sociedad.— El mandato para administrar com-

prende, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad; las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de muebles, inmuebles o semovientes y enagenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago e intereses de la operación, y tomar o dar posesión de bienes materia del acto o contrato; b) Ejercer la representación de la Sociedad en todos sus actos; c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad,

antes o durante la vigencia de este contrato; d) Tomar dinero prestado a interés en los Establecimientos Bancarios, comerciales o particulares, especialmente en los Bancos establecidos en esta plaza con sujeción a las leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma y tipo de interés; teniendo también la facultad de solicitar autorizaciones expresas para girar en descubierto; e) retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad; recibir las mercaderías o paquetes consignados a la misma; f) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder

y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; g) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; h) constituir o aceptar derechos reales o dividirlos; subrogarlos, o transferirlos total o parcialmente; i) comparecer en

juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar jurisdicciones; poner o absolver posiciones; producir todo género de prueba e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales; j) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago; k) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; l) Formular protestos y protestas; m) Establecer y acordar servicios y gastos de la Administración, con facultad para designar y remover su personal, fijando sus haberes y sueldos o retribuciones, removerlos y conceder habilitaciones; n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social;

SEXTO: Anualmente o sea el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario del giro social, estando los socios obligados a manifestar su conformidad o reparo al mismo, y si no lo hicieren dentro de los quince días posteriores a su terminación, se lo tendrá por conformado.

SEPTIMO: De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social, y el saldo líquido se distribuirán entre los socios por partes iguales, debiendo soportarse las pérdidas en igual proporción.

OCTAVO: La Sociedad se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios, en cualquiera de cuyos casos se procederá de inmediato a realizar un balance general para establecer el activo y pasivo de la misma a los fines de la disolución y liquidación, debiendo establecerse que en el caso del fallecimiento de cualquiera de los socios, una vez establecido el capital que le corresponda al mismo, éste deberá ser entregado a sus herederos en el plazo de un año.

NOVENO: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se procederá en la forma y condiciones que los socios de común acuerdo encuentren convenientes y más ventajosas para los intereses sociales, dejándose establecido que cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o a su disolución o liquidación, será resuelto por árbitros amigables compositores designados uno por cada parte y en caso de disidencia, éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable.

DECIMO: Todo lo que no esté previsto en este contrato, queda sujeto a lo establecido en la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada Nº 11.645, por la que se registrará esta Sociedad. Ratificado que fué, se suscriben por los socios cuatro ejemplares de un mismo tenor en Salta a los diez días del mes de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y seis. JOSE CHEVNIA - ELVO HERNANDO CULASSO - ANTONIO D. CULASSO - GODOFREDO G. CULASSO. e) 16 al 22/5/56

AVISOS COMERCIALES

Nº 13934 — AVISO COMERCIAL — LEY Nº 11887.—

La firma social "Chacón Pardo y Cía.", con asiento en el pueblo General Guemes, capital del departamento del mismo nombre, provincia de Salta, comunica que la señora María Muñoz de Chacón, única y universal heredera de don Bartolomé Chacón, se retira como socia de la firma, habiendo recibido el pago de su capital; continuando con el negocio y hechos cargo de todo el activo y pasivo los demás componentes señores Juan Pardo, Esteban García y Francisco Pardo.— Para oposición presentarse a la escribanía del Sr. Carlos Figueroa, Córdoba 82 — SALTA.—

CARLOS FIGUEROA.—

e) 29/5 al 5/6/56.—

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 13915 — VENTA DE NEGOCIO

Se comunica a los interesados que el negocio de Bar y Restaurant "La Cacharpaya" ubicado en la calle Belgrano 1788 de esta ciudad, de propiedad del Sr. Flavio Arneiza Lizárraga ha sido transferido a favor de los señores

res Benito Elías Basille y Ramón Bautista Horredia. Para oposiciones en Avda. Belgrano 1782
SALTA mayo 24 de 1956.

e) 28-5 al 4-6-56

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 13923 — "Proveduría Urundel S. R. L."

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

—Se hace saber que habiéndose disuelto la Sociedad "PROVEDURIA URUNDEL S. R. L." por expiración del término contractual, intergrada por los señores Patricio Martín Córdoba y Esteban García, el primero de los nombrados ha hecho transferencia de todas sus acciones en favor de su ex socio Esteban García, quien ha tomado a su cargo el activo y pasivo social de la misma, quedando desvinculado de toda obligación el Sr. Córdoba. — De conformidad a la Ley 11867, cualquier reclamación dentro del término, dirigirse al Sr. Córdoba, calle Leguizamón 986, Salta, o al Sr. Esteban García, Urundel, Provincia de Salta.

Salta, Mayo 21 de 1956.

P. MARTIN CORDOBA — ESTEBAN GARCIA

e) 30/5 al 13/6/56.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13932 — Citación a Asamblea Gral. Ordinaria Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta

Cítase al Sr. consocio a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Junio de 1956 a horas 15 en su local de calle Caseros 1061, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º.— Lectura del Acta Anterior.
- 2º.— Memoria y Balance.

3º.— Proyecto de división de Peluqueros y Peinadores.

4º.— Reconsideración del Sábado Inglés.

5º.— Elección Parcial de Autoridades.

Se hace saber a los señores asociados que transcurrida una hora después de la fijada, se sesionará con los presentes por lo que se ruega puntual asistencia.

SECRETARIA

e) 30/5 al 4/6/56.

Nº 13923 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO— "SALTA" — DE SOCORROS MUTUOS.— ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA— CONVOCATORIA.—

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se reunirá el día Domingo 17 de Junio próximo a las 10 horas, en su local social O'Higgins 566, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Propiciar las dos listas de pre candidatos para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora, que se elegirán en la Asamblea General de agosto próximo.
- 3º Informe de la Presidencia del estado económico social.

NOTA: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de espera de la fijada en la citación, por lo que se solicita puntual asistencia.—

SALTA, 26 de Mayo de 1956.—

SEGUNDO C. GARCIA, Presidente.— FRANCISCO ALVAREZ, Secretario.—

e) 29 al 30/5/56.—

Nº 13921 — AERO CLUB TARTAGAL — CONVOCATORIA.—

Se convoca a todos los asociados del AVO Club Tartagal, a la Asamblea Extraordinaria

que se llevará a cabo el viernes 1º de Junio, a horas 21.30, en el salón del Hotel Tartagal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Llenar las vacantes acéfalas de la Comisión Directiva.—

TARTAGAL, 20 de Mayo de 1956.—

LEANDRO RUIS VESPA, Presidente.— JOSE ELIAS CHAGRA, Secretario.—

e) 29/5/56.—

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

FE DE ERRATA

Dejase establecido que en la publicación del contrato social Nº 13854 donde dice: Elve Hernando Culasso, debe decir: ELVO HERNANDO CULASSO, y donde dice: Godolfredo Guillermo Culasso, debe decir: GODOLFREDO GUILLERMO CULASSO
LA DIRECCION

Talleres Gráficos

CAROL PENITENCIONARIA

SALTA

1956